RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 611077 "SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA SEÑALIZACIÓN Y LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO SIN ATENCIÓN AL VISITANTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN LOS AÑOS 2025 Y 2026, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2024 854274", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.322,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 19-05-25 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2024 854274: ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE DIVERSA TIPOLOGÍA (DE USO PUBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, EN OTROS ENCLAVES NATURALES, EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y OTROS TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 30-09-25 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTR 2025 611077, SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA SEÑALIZACIÓN Y LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO SIN ATENCIÓN AL VISITANTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN LOS AÑOS 2025 Y 2026, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2024 854274. , estableciéndose el día 10-10-25 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

	Empresas licitadoras
1	*PROSEÑAL, S.L.*
2	*ESTAMPACIONES CASADO S.L.*
3	*MANUEL CAZORLA PEÑA*
4	*PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.*
5	*SEÑALIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.*
6	*IMPRENTA GALINDO, S.L.*

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, se constata que Estampaciones Casado, S.L., presenta una oferta anormalmente baja por lo que con fecha 14-10-25 se le solicita a la empresa justificación de los valoras anormales que presenta su oferta, dándole de plazo hasta el 21-10-25, el día 16-10-25 se recibe la justificación de su oferta y se envía el técnico gestor del expediente para informe positivo o negativo. Con fecha 17-10-25 el técnico gestor del expediente informa positivamente sobre la oferta por lo que la oferta es admitida y se propone para su adjudicación.

QUINTO.- Con fecha 20-10-25 , se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		24/10/2025 13:12:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWz7Dg76DB5Kx6zmFMew9nDQuj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ESTAMPACIONES CASADO S.L.	3.983,82 €	100,00	100,00
2	IMPRENTA GALINDO, S.L.	5.712,80 €	56,60	56,60
3	SEÑALIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.	5.918,12 €	51,45	51,45
4	MANUEL CAZORLA PEÑA	5.976,40 €	49,98	49,98
5	PROSEÑAL, S.L.	6.260,00 €	42,86	42,86
6	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	6.300,00 €	41,86	41,86

Vistos el Informe del Coordinador Provincial de fecha la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 611077 “SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA SEÑALIZACIÓN Y LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO SIN ATENCIÓN AL VISITANTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN LOS AÑOS 2025 Y 2026, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2024 854274.”, a la empresa Estampaciones Casado S.L., por el importe de 6.322,00€ (IVA no incluido).

(El número de unidades de suministro podrá aumentarse, al obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar dicho presupuesto. En consecuencia se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) que se irá consumiendo a demanda y facturando en base a los precios unitarios ofertados que realmente se hayan utilizado en la ejecución de los suministros).

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de la Gerencia Provincial de Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de

JOSE IGNACIO MORALES MESA		24/10/2025 13:12:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWz7Dg76DB5Kx6zmFMew9nDQuj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.- Director Gerente
P.D.- Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución de fecha 25 de marzo de 2021, publicada en
BOJA nº 61, de 31 de marzo de 2021)

Nota:
Registro para presentación de facturas: https://face.gob.es/es

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. ***el 2 de mayo de 2019****. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*

Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- ***Denominación social:*** *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.*
- ***NIF****: Q4100799H*
- ***Domicilio:*** *Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla*

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

JOSE IGNACIO MORALES MESA		24/10/2025 13:12:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWz7Dg76DB5Kx6zmFMew9nDQuj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• OFICINA CONTABLE: A01004456

• ÓRGANO GESTOR: A01010294

• UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. ***(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO)****. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es* https://face.gob.es/.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		24/10/2025 13:12:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWz7Dg76DB5Kx6zmFMew9nDQuj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	